

Resolución Rectoral N° 09

(02 de mayo de 2023)

*"Por la cual se aprueba la creación y funcionamiento del consultorio jurídico de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA** para el municipio de Tunja".*

El Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 29 de los Estatutos y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante acuerdo 06 de septiembre de 2016 la Asamblea General de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA** autorizó la presentación de solicitud ante el Ministerio de Educación Nacional de registro calificado para el programa académico de pregrado de Derecho en la ciudad de Tunja.
2. Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 015834 de 18 de diciembre de 2019 otorgó registro calificado al programa de Derecho en Metodología presencial en el municipio de Tunja.
3. Que, el artículo 5 de la ley 2113 de 2023 establece que las instituciones de educación superior con programa de pregrado en Derecho tendrán un consultorio jurídico que para su funcionamiento requerirán aprobación del Ministerio de Justicia y del Derecho.
4. Que, el Acuerdo PSAA13-9902 del 2023 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura establece como requisito acto administrativo que autoriza el funcionamiento de Consultorio Jurídico.
5. Que, mediante decisión 08 del Acta N° 018, reunión ordinaria de consejo académico con fecha de 28 de abril de 2023, sus miembros otorgaron concepto favorable a la creación de consultorio jurídico para la sede de Tunja.

Expuesto lo anterior se,



Resolución Rectoral N° 09

(02 de mayo de 2023)

"Por la cual se aprueba la creación y funcionamiento del consultorio jurídico de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA** para el municipio de Tunja".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la creación y funcionamiento del consultorio jurídico de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA** para el municipio de Tunja.

ARTÍCULO SEGUNDO. El consultorio jurídico del Municipio de Tunja se regulará por lo establecido mediante Acuerdo N° 03 de marzo 03 de 2017 de la Asamblea General o acto que lo modifique, derogue o sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA: La presente Resolución empezará a regir a partir de su expedición, dejando sin vigencia cualquier estipulación en contrario.

Se expide la presente resolución a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).



DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO
RECTOR (E)